	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 1 de 6

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-032-2021

Una vez efectuada la respectiva evaluación técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento Geocientífico que permita validar los modelos hidrogeológicos conceptuales formulados para los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el Servicio Geológico Colombiano (Área No. 1 / Área No. 2)”.

A continuación, se presentan la verificación de los requisitos habilitantes:


1. EXPERIENCIA TÉCNICA

2.9.1. Experiencia Técnica								
a. El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos terminados dentro de los doce (12) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la realización de perforaciones exploratorias para aguas subterráneas, incluyéndose por lo menos TRES pozos profundos de 500 metros o más.								
Orden de presentación	Oferente	Año certificado # 1	Profundidad de pozo Certificado # 1	Año certificado # 2	Profundidad de pozo Certificado # 2	Año certificado # 3	Profundidad de pozo Certificado # 3	Evaluación
1	LLANOPOZOS S.A.	2015	500 m	2015	500 m	2014	500 m	Cumple
2	CONSORCIO LUNAT - LT	2013	500 m	2012	650 m	2013	502 m	Cumple
3	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	2010	520 m	2012	850 m	2009	830 m	Cumple

Ofertante	Equipo	Carta de disponibilidad	Año de fabricación	Pozo 250 m			Unidad Compresora
				Unidad de potencia mínima	Sistema de elevación mínima	Sistema de circulación mínima	
LLANOPOZOS S.A.	PORTADRILL 522	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	FAILING CF-15	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO LUNAT - LT	DRILLTECH 40K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	HCR8-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INDEPENDENCE DRILLING S.A.	MIDWAY 13M	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO

2.9.3. Experiencia del personal mínimo						
Ofertante	Nombre	Formación académica	Matrícula o tarjeta profesional	Documentación académica	Experiencia	Evaluación
LLANOPOZOS S.A.	Augusto Ramírez Moyano	Cumple	Cumple	Cumple	11 años 2 meses 22 días	Cumple
	Diego Fernando Trujillo Posada	Cumple	Cumple	Cumple	10 año(s)4 mes(es) y 22 día(s)	Cumple
	Augusto Ramírez Moreno	Cumple	Cumple	Cumple	5 años 0 meses 17 días	Cumple
	Alejandro Pérez Vega	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)6 mes(es) y 13 día(s)	Cumple
	Jaime Alberto Poveda Arias	Cumple	Cumple	Cumple	5 años 3 meses 12 días	Cumple
	Jimmy Alexander Torres Giraldo	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)9 mes(es) y 17 día(s)	Cumple
	Paul Marcelo Tamayo Castro	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)2 mes(es) y 29 día(s)	Cumple
	Álvaro Duque	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)2 mes(es) y 23 día(s)	Cumple
	Olga Cristina García Cocora	Cumple	Cumple	Cumple	5 años 7 meses 27 días	Cumple
	Viviana Polo Monje	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)3 mes(es) y 4 día(s)	Cumple
	Margareth Isenia Arredondo	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)6 mes(es) y 29 día(s)	Cumple
	Daniel León Becerra	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)3 mes(es) y 4 día(s)	Cumple
CONSORCIO LUNAT - LT	Luis Antonio Luna	Cumple	Cumple	Cumple	27 años 11 meses 8 días	Cumple
	Alfredo Rosales	Cumple	Cumple	Cumple	6 años 9 meses 2 días	Cumple
	William Cabra	Cumple	Cumple	Cumple	14 años 4 meses 1 día	Cumple
	Sonia Patricia Vargas	Cumple	Cumple	Cumple	6 años 9 meses 20 días	Cumple
	Luis Fernando Monroy Luna	Cumple	Cumple	Cumple	11 año(s)6 mes(es) y 13 día(s)	Cumple
	Maryen Moreno Amado	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)11 mes(es) y 15 día(s)	Cumple


	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 4 de 6

2.9.3. Experiencia del personal mínimo						
Oferente	Nombre	Formación académica	Matrícula o tarjeta profesional	Documentación académica	Experiencia	Evaluación
	Víctor Luna	Cumple	Cumple	Cumple	27 años 11 meses 8 días	Cumple
	Mauricio Soler Luna	Cumple	Cumple	Cumple	6 años 9 meses 2 días	Cumple
	Sandra Pardo Tovar	Cumple	Cumple	Cumple	5 año(s)7 mes(es) y 29 día(s)	Cumple
	Camilo Ramírez	Cumple	Cumple	Cumple	6 años 9 meses 20 días	Cumple
	Johnatan Castañeda Martínez	Cumple	Cumple	Cumple	6 año(s)3 mes(es) y 1 día(s)	Cumple
	Verónica Castrillón Valencia	Cumple	Cumple	Cumple	11 años 0 meses 16 días	Cumple
INDEPENDENCE DRILLING S.A.	Néstor Hernán Acevedo	Cumple	Cumple	Cumple	28 años 2 meses 28 días	Cumple
	Tomas Becerra Chaparro	Cumple	Cumple	Cumple	10 años 8 meses 10 días	Cumple
	Stephany Aguirre	Cumple	Cumple	Cumple	6 año(s)0 mes(es) y 30 día(s)	Cumple
	Edwin Guillermo Sua Silva	Cumple	Cumple	Cumple	4 año(s)7 mes(es) y 16 día(s)	No cumple
	Beatriz Helena Esquivel	Cumple	Cumple	Cumple	13 años 1 mes 8 días	Cumple
	Lucía del Pilar Pabón	Cumple	Cumple	Cumple	9 años 11 mese 13 días	Cumple


La evaluadora técnica se permite presentar el resumen de la evaluación, así:

Orden de presentación	Oferente	Experiencia Técnica	Equipos de Perforación	Experiencia personal mínimo	Evaluación Técnica
1	LLANOPOZOS S.A.	Cumple	Cumple para dos áreas	Cumple para dos áreas	Habilitado para dos áreas
2	CONSORCIO LUNAT - LT	Cumple	Cumple para dos áreas	Cumple para dos áreas	Habilitado para dos áreas
3	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	Cumple	Cumple para un área	No cumple	No habilitado

1. El oferente LLANOPOZOS S.A. subsanó las observaciones realizadas por el comité técnico evaluador a los equipos de perforación al presentar lo siguiente:
 - a. En cuanto a los equipos de perforación, el proponente aclaró que su participación es para dos áreas y qué equipo sería utilizado en cada pozo a perforar, por lo que se entiende como subsanada la observación.
 - b. El proponente aclara allegando ficha técnica y registro de mantenimiento las características del sistema de circulación del equipo Gardner Denver.
 - c. El proponente aclara allegando declaración de importación y registro de mantenimiento las características del sistema de circulación del equipo Portadrill 522.


	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 5 de 6

- d. El proponente allega el registro de mantenimiento del equipo Failing CF-15 subsanado el requerimiento realizado por la evaluadora técnica.
2. El oferente LLANOPOZOS S.A. subsanó las observaciones realizadas por el comité técnico evaluador a los equipos de perforación al presentar lo siguiente:
 - a. El proponente allega certificación laboral del ingeniero Diego Fernando Trujillo subsanando el requerimiento realizado.
 - b. El proponente allega documentación de un geólogo y dos ingenieros ambientales con lo que se subsana el requerimiento realizado.
 3. El oferente CONSORCIO LUNAT – LT. subsanó observaciones realizadas por el comité técnico evaluador al presentar lo siguiente:
 - a. El proponente allega el registro “Hoja de vida mantenimiento taladro” (Anexo 5 del documento de subsanación) donde se especifica la capacidad de bomba para el equipo Speed Star.
 - b. El proponente allega el registro “Hoja de vida mantenimiento taladro” (Anexo 9 del documento de subsanación) del equipo Drilltech 40K.
 - c. Mediante el documento “Hoja de vida mantenimiento de equipos complementarios bomba lodos” el proponente aclara la capacidad de la bomba de lodos Gardner Denver PAH
 - d. En el documento de subsanación el proponente manifiesta que la capacidad de levante del equipo HCR8-1 (Max. Lifting Capacity) es de 66.316 lb y allega la ficha técnica del equipo.
 4. El oferente CONSORCIO LUNAT – LT presentó documento de subsanación a las observaciones realizadas por la evaluadora técnica respecto al equipo mínimo, sin embargo, no cumplió con todos los requerimientos, tal y como se muestra a continuación:
 - a. En el documento de subsanación el proponente manifiesta que la capacidad de levante del equipo HCR8-2 (Max. Lifting Capacity) es de 66.316 lb y allega la ficha técnica del equipo.
 5. El oferente INDEPENDENCE DRILLING S.A. subsanó las observaciones, realizadas por la evaluadora técnica al equipo propuesto al presentar lo siguiente:
 - a. El proponente aclaró que su participación es para un área y qué equipo sería utilizado en cada pozo a perforar, relacionando las características de los mismos, por lo que se entiende como subsanada la observación.
 - b. El proponente allega el registro del estado de mantenimiento del equipo SCHRAMM T130XD en el que se aclara el sistema de circulación, con lo que se subsana el requerimiento realizado.
 - c. El proponente allega el registro del estado de mantenimiento y ficha técnica del equipo MIDWAY 13M y compresor Ingersoll Rand en los que se evidencian aspectos relativos a: Año de fabricación de la unidad de perforación, unidad de potencia mínima, sistema de elevación mínima, sistema de circulación mínima y la unidad compresora, por lo que se entiende como subsanada la observación.
 6. El oferente INDEPENDENCE DRILLING S.A., allego la Certificación Laboral I.G.P Ingeniería, Geología y Perforaciones SAS Actualizada, sin embargo, la experiencia profesional debe ser contabilizada desde el 20/08/2010, fecha en la cual fue expedida la matrícula profesional, tal y como lo establecen las bases del presente proceso,

	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 6 de 6
---	---------------------------	--

específicamente, en el numeral 2.9.3 en la Nota 3: *“Para la contabilización de la experiencia profesional el SGC aplicará lo dispuesto en el Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, respecto a la contabilización de la experiencia profesional”, salvo en aquellas profesiones reguladas y que requieren expedición de matrícula o tarjeta profesional como lo son las de ingeniería, las cuales se regulan conforme a lo dispuesto en la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.” Sobre el particular el artículo 12 de la referida ley precisa: “ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. (...).”*

Dado en Bogotá, a el 1 de diciembre de 2021.


ADRIANA MARTÍNEZ LONDOÑO
 Evaluadora Técnica